



Medellín, 07/10/2020

COMUNICADO

De: Secretaría de Educación de Antioquia
Para: Directivos Docentes adscritos a la Secretaría de Educación Departamental.

ASUNTO: Pruebas Saber 11 calendario escolar A de 2020

Directivos docentes, la siguiente es la información que deben tener presente en el marco de la inscripción de los estudiantes de su institución para la presentación de las Pruebas Saber 11.

1. Registro y recaudo ordinario hasta el 8 de octubre.

En la plataforma en Prisma los estudiantes de las jornadas diurnas o tradicionales se deben preinscribir, sin generar recibo de consignación. En caso que lo hayan descargado se debe anular evitando generarlo de nuevo. Dado que el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental han firmado convenios con el ICFES para la financiación del 100% de la prueba de los estudiantes del grado 11, no se debe efectuar ningún pago por concepto de presentación de la prueba.

Para el registro de los estudiantes de CLEI 6 que corresponden a las jornadas nocturna, fin de semana o sabatina se debe realizar el proceso completo de registro para presentar las Pruebas Saber 11 calendario A del presente año y generar el recibo de consignación y pagar los \$47.500 por el registro, en vista de que el Gobierno Nacional no contempla a estos estudiantes en este beneficios.

2. Corrección de datos del 9 al 23 de octubre:

Tenga en cuenta que las reclamaciones de deben hacer sobre:

- Aclaración sobre reporte de discapacidad.
- Cambio de jornada de estudiantes.
- Cambio de inscripción de graduado a estudiante.
- Imposibilidad de realizar el registro.
- Cambio del municipio de presentación a la prueba.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



3. Solicitud para la devolución del valor consignado por los establecimientos educativos del 9 hasta el 30 de octubre:

Sí ya realizó la consignación del registro de sus estudiantes de las diferentes jornadas diurnas o educación tradicional, entre el 9 al 30 de octubre, se debe radicar una petición ante la oficina de atención al ciudadano del ICFES, solicitando la devolución de los dineros cancelados, adjuntando copia del desprendible de pago y certificación bancaria de la cuenta donde se hará la respectiva devolución. Esta devolución se hará entre el 9 y el 30 de octubre de 2020.

4. Frente a los valores que aparecen en la plataforma:

En este momento el ICFES está terminando de realizar el cruce de la información enviada por la Secretaría de Educación Departamental. Una vez culmine el proceso, aparecerá el volante con valor \$0, para que ustedes terminen la inscripción de los estudiantes. Recordamos la importancia que realicen la preinscripción de los estudiantes.

5. Aplicación de las Pruebas Saber 11 Calendario A 2020 serán el 7 y 8 de noviembre del presente año.
6. Tener en cuenta la Resolución No 000427 del 5 de octubre de 2020 expedida por el ICFES.

La profesional María Cecilia Cortes Rivera, estará atenta para atender cualquier inquietud. Escribir al correo: maria.cortes@antioquia.gov.co

Atentamente,

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación de Antioquia

Aprobó: Juan Diego Cardona- Subsecretario de Calidad
Revisó: Adrián Marín Echavarría- Director Pedagógico
Proyectó: María Cecilia Cortes Rivera- Profesional universitaria

